

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción 1,00 —
Idem particulares 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos

A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad, la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

Por acuerdo de la Comisión Permanente se ha dispuesto que, a partir del día 1.º de Septiembre, rijan para la venta al detall de las patatas los siguientes precios:

Holandesas, 0,50 pesetas los dos kilos.

Blancas, Rosas y Amarillas, 0,40 pesetas los dos kilos.

Madrid, 31 de Agosto de 1929.

El Secretario,

B. Quintero

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado 2.º

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, relacionado con el 295 del Estatuto, ambos de aplicación para este caso, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente instruido para, con arreglo a lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en 31 de Julio próximo pasado, suplementar, con cargo al sobrante que resultó al liquidarse el presupuesto del último ejercicio económico, en la suma de 40.000 pesetas, la cifra total de los créditos consignados para el Parque Central Municipal de Automovilismo en el concepto 115.2 del vigente Presupuesto ordinario de «Gastos del Interior», cuyo concepto será asimismo modificado en su redacción, que quedará concebida en los siguientes términos:

«Para pago de jornales que sean precisos para las atenciones del Parque Central, con sujeción a la plantilla que se somete a la aprobación de la

Comisión Municipal Permanente, y para pago de gratificaciones, de horas y trabajos extraordinarios que se encomienden al personal de todas clases, así jornaleros como de plantilla, dependiente del mismo.»

Lo que se anuncia al público con la advertencia de que, en el expresado plazo de exposición y durante los ocho días hábiles inmediatamente siguientes, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Madrid, 17 de Agosto de 1929.

P. A. del señor Secretario,

El Oficial Mayor,

León S. de Robles

Núm. 1.891

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

ALAMEDA DEL VALLE

El día 12 de Septiembre próximo venidero tendrán lugar, en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien le sustituya, las subastas siguientes:

Primera, a las nueve, la de pastos del monte, de estos Propios, «La Dehesilla», por año forestal, en 660 pesetas, para 100 reses lanaras y 30 vacunas.

Segunda, a las diez, la de pastos del monte «Las Navazuelas y Las Suertes», por año forestal, en 3.360 pesetas, para 200 reses lanaras, 45 cabrías, 280 vacunas y 30 mayores.

Tercera, a las once, la de pastos del monte «Moroviejo y Santa Ana», por año forestal, en 3.240 pesetas, para 200 reses lanaras, 190 vacunas y 20 caballos; y

Cuarta, a las doce, la de leñas del monte «Moroviejo y Santa Ana», tranzones «La Angostura y La Hiruela», en 4.450 pesetas.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados por quien lo estime oportuno, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables.

Los subastas se verificarán por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, los cuales se presentarán durante media hora, acreditando haber constituido, en la Depositaria de este Ayuntamiento, el depósito del 5 por 100 del tipo de subasta.

Si alguna subasta no tuviese efecto, se celebrará la segunda, a la misma hora, el día 22 del referido mes de Septiembre.

Alameda del Valle, 21 de Agosto de 1929.

El Alcalde,

Demetrio Onofre

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio de subasta de ..., ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas, y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego de subastas.

(Fecha y firma del proponente)

(Núm. 1.933)

(E.—589)

EL ESCORIAL

Se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal, que el Ayuntamiento de esta Villa ha acordado celebrar subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de dos escuelas nacionales con la cooperación del Instituto Nacional de Previsión, la cual será anunciada con el pliego de condiciones y demás formalidades reglamentarias, a los cinco días de este anuncio y una vez resueltas las reclamaciones que puedan presentarse.

El Escorial, a 24 de Agosto de 1929.

El Alcalde,

G. Arenzana

(Núm. 1.968)

(E.—563)

Por doña Salud Pelullera y Aradilla, vecina de Madrid, se ha solicitado de este Ayuntamiento la adjudicación de una parcela de terreno, en el sitio conocido por «Peña del Remendado», junto al kilómetro 28, lado izquierdo, viniendo de su punto de origen, de la carretera de Las Rozas a El Escorial, y que mide una superficie de 2.920 metros cuadrados, para construir en ella viviendas.

Esta parcela será adjudicada a la señora peticionaria con las formalidades del artículo 157 y concordantes del Estatuto Municipal, si dentro del plazo de quince días no se presenta otra solicitud acompañada de los documentos complementarios, o se hace reclamación procedente por persona o entidad legítimamente interesada.

En otro caso, o sea en el de más solicitudes estimables, se adjudicará al mejor concursante, en proyectos y ofrecimiento económico, en las condiciones generales previamente fijadas por el Ayuntamiento.

El Escorial, a 26 de Agosto de 1929.

El Alcalde,

G. Arenzana

(Núm. 1.965)

(O.—356)

FUENTE EL SAZ

La subasta para arrendamiento del aprovechamiento de pastos en el monte denominado Prado de Arriba y de Abajo, de los propios de esta Villa, durante el año forestal de 1929 a 1930, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 29 de Septiembre próximo y hora de las once de la mañana, bajo el tipo de 5.000 pesetas, que expresa el oportuno pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuente el Saz, a 26 de Agosto de 1929.

El Alcalde primer Teniente,
Marcelo González

(Núm. 1.974)

(E.—566)

LA SERNA

Hallándose vacante la plaza de Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias, se anuncia al público para su provisión, en propiedad, con el haber anual de 190 pesetas por ambos servicios.

Las solicitudes se admiten en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días.

La Serna del Monte, a 25 de Agosto de 1929.

El Alcalde,

Victoriano Alvarez

(Núm. 1.969)

(O.—357)

MAJADAHONDA

Se encuentra depositada y a disposición de quien acredite ser su dueño una yegua castaña, de unos veinte años de edad, con un lunar blanco en la frente, siendo el plazo de quince días, transcurridos los cuales se procederá a su venta en pública subasta.

Majadahonda, 10 de Agosto de 1929.

El Alcalde,

(Firmado)

(Núm. 1.917)

(O.—358)

MECO

El día 15 del próximo mes de Septiembre, de diez a doce, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la subasta de pastos de las dehesas de estos Propios, tituladas del Lagar y Esparralles, para el año forestal de 1929 a 1930, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Meco, 26 de Agosto de 1929.

El Alcalde,
Francisco de Lucas
(Núm. 1.941) (E.—565)

MORAZARZAL

Aumentado en 11.037,05 (once mil treinta y siete pesetas y cinco céntimos) el presupuesto de contrata de las obras de abastecimiento de aguas a virtud del proyecto adicional acordado por el Pleno de este Ayuntamiento de Morazarzal en sesión extraordinaria de fecha 12 de Marzo de 1928 y según liquidación practicada por el Ingeniero Director de las obras, don Pedro Matos, la Corporación Municipal, con cuya presidencia me honro, en sesión extraordinaria del día 22 de Julio último, acordó por unanimidad solicitar del Instituto Nacional de Previsión la ampliación del préstamo que para dichas obras le tenía concedido en la suma de 11.037,05 (once mil treinta y siete pesetas y cinco céntimos) dentro de las mismas garantías y en las propias condiciones que ya constan en la escritura pública de otorgamiento del préstamo y que se hicieron públicas por anuncios insertos en los *Boletines Oficiales* números 100 y 229 correspondientes a los días 28 de Abril y 25 de Septiembre de 1926 respectivamente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y a los efectos del artículo 2.º del Real decreto de 25 de Septiembre de 1924, señalándose el plazo de diez días para que durante ellos puedan los vecinos interesados ejercitar contra el acuerdo de referencia las acciones que estimen convenientes.

Morazarzal, 16 de Agosto de 1929.

El Alcalde,
Alfredo Somacarrera
(Núm. 1.801) (E.—571)

ORUSCO

Cumpliendo acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento y de su Comisión Permanente, y con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 17 de Octubre de 1925 y Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 24 de Septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi Presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de la dehesa Carnicera, de estos propios, durante el año forestal de 1929 a 1930, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el depositar el 5 por 100 del tipo de tasación de 800 pesetas, y cumplir las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Orusco, a 26 de Agosto de 1929.

El Alcalde,
Ramón Pérez García
(Núm. 1.963) (E.—562)

PIÑUECAR

El día 26 de Septiembre próximo, a la hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien le sustituya, la subasta de aprovechamiento de pastos de la dehesa Boyal de estos propios, para 250

cabezas lanares, 10 cabríos, bajo el tipo de 525 pesetas.

La subasta tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se expresa a continuación.

Los pliegos de condiciones que han de servir de base en la misma se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda el día 6 de Octubre venidero, a la misma hora, sitio, tipo y condiciones.

Piñuecar, 25 de Agosto de 1929.

El Alcalde,
Eusebio Sanz

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal tarifa ..., clase ..., número ..., enterado del pliego de condiciones y anuncio de subasta de pastos del monte Dehesa Boyal de los propios de Piñuecar, se compromete a su adquisición y ofrece la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

(E.—567)

ROBLEDO DE CHAVELA

El día 28 de Septiembre próximo venidero tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, las subastas siguientes:

A las ocho, la de aprovechamiento de pastos, por año forestal, del prado Ontiveros, de estos propios, para 15 cabezas de ganado vacuno y tipo de 150 pesetas.

A las nueve, la de aprovechamiento de pastos, por año forestal, del prado Almojón, de estos propios, para 15 cabezas de ganado vacuno o caballo y tipo de 300 pesetas.

A las diez, la de aprovechamiento de pastos del monte Cerro de Robledillo, de estos propios, por año forestal, para 200 cabezas lanares y tipo de 150 pesetas.

A las once, la de aprovechamiento de pastos del monte Dehesa de Fuente Anguila, de estos propios, parte no roturada, para 600 cabezas lanares y 300 cabrias, desde que se haga entrega del monte hasta el día 30 de Abril de 1930, por el tipo de 4.000 pesetas.

A las doce, la de aprovechamiento de pastos de la parte roturada de la dehesa de Fuente Anguila, de estos propios, una vez levantadas las cosechas, desde que se haga entrega del monte hasta el día 30 de Septiembre de 1930 y tipo de 2.000 pesetas.

A las trece, la de aprovechamiento de pastos, por año forestal, del monte Almenara, de estos propios, para 400 cabezas lanares y 400 cabrias, por el tipo de 3 000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, durante las horas de diez a trece.

Las licitaciones se harán en pliegos cerrados, en papel de clase 8.ª y con arreglo al modelo que se expresa a continuación, los que se podrán presentar cualquier día y el de la subasta, media hora antes de dar comienzo a la misma, habiendo hecho, previamente, el depósito del 5 por 100 en la Depositaria de este Ayuntamiento.

Caso de no tener efecto alguna subasta se celebrará la segunda diez días después, a la misma hora y bajo los mismos tipos de tasación y condiciones.

Robledo de Chavela, 26 de Agosto de 1929.

El Alcalde,
Doroteo Estévez

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ..., enterado del anuncio de subasta de ..., se compromete a su adquisición por el precio de ... (en letra) pesetas, y acepta todas las condiciones, tanto facultativas como económicas, que se citan en el pliego de condiciones.

(Firma del proponente)

(Núm. 1.970) (E.—564)

SOMOSIERRA

El día 26 de Septiembre próximo, hora de las doce, se verificará la subasta de arriendo de pastos del monte de este Ayuntamiento, denominado Dehesa Majafrades, bajo el tipo y condiciones que aparecen en el oportuno pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Caso de quedar desierta dicha subasta se efectuará otra segunda veinte días después de la referida.

Somosierra, 28 de Agosto de 1929.

El Alcalde,
Leonardo Sanz
(Núm. 1.983) (E.—568)

TITULCIA

Don Luis García Mora, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Titulcia,

Hago saber: Que habiéndose solicitado de esta Comisión Municipal Permanente, por D. Juan y D. Alfonso Rico Manzanero, permiso para realizar las obras necesarias para la reparación de la presa de su propiedad, sita en el río Tajuña, en su trayectoria en este término municipal, sitio denominado Dehesón, sin variar la altura de coronación de la mencionada presa ni la capacidad de embalse de la misma.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de las personas a quienes pudiera interesarle, a los efectos de presentación de reclamaciones, que se admitirán en un plazo de ocho días.

Titulcia, 14 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
Luis García
(Núm. 1.936) (O.—352)

VALDEAVERO

Vacante la plaza de Obrero municipal para el servicio material del trabajo de reparaciones y arreglo de calles, caminos y demás sitios públicos de esta Villa, con el sueldo anual de 638 pesetas 75 céntimos y la de Alguacil de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 273 pesetas 75 céntimos.

Y para su provisión de dichas plazas en propiedad a tenor de lo dispuesto en la base 14 del Real Decreto ley de 6 de Septiembre de 1925 y artículo 77 al 79 del Reglamento de Aspirantes a Destinos públicos de 6 de Febrero de 1928, se abre concurso por treinta días para los que deseen desempeñar dichos cargos, puedan presentar sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante dicho plazo de treinta días a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL*.

Los aspirantes reunirán las condiciones siguientes:

Ser mayor de veinticinco años y no exceder de cuarenta y seis, poseer los conocimientos de cultura general, sabiendo leer y escribir y las cuatro reglas de Contabilidad: sumar, restar, multiplicar y dividir; no haber sido procesado, observar buena conducta y estar apto para el trabajo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público en general.

Valdeavero, a 26 de Agosto de 1929.

El Alcalde,
Cesáreo de la Riva
(Núm. 1.962) (O.—355)

VALDEMORILLO

Se hallan depositadas en esta Alcaldía y a disposición de quien acredite ser su dueño, unos lentes de campaña, marca «Carl Zeiss, Jena Telaet», número 172.224 8 X, con su estuche correspondiente, encontrados en la carretera de Sevilla la Nueva, entre la casa de peones camineros y Navalcarnero.

Si no pareciere su dueño, se cumplirá lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil.

Valdemorillo, 16 de Agosto de 1929.

El Alcalde,
Juan Francisco García
(Núm. 1.934) (O.—353)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

El día 28 del entrante mes de Septiembre, y hora de las diez, se celebrará, en esta Casa Consistorial, la subasta de aprovechamiento de pastos de los sotos de estos Propios, para el año forestal 1929-30, y bajo el tipo de 1.100 pesetas.

El referido aprovechamiento es para 300 reses lanares, pudiendo dar comienzo a su disfrute en 1.º de Noviembre del corriente año, hasta el 31 de Julio de 1930 en que terminará.

En el mismo día, y hora de las once, se celebrará, igualmente, la subasta de roza de leñas (Taray) del soto titulado de la Barca, y la llamada Isla del soto postrero, también de estos Propios, bajo el tipo de 400 pesetas.

El tiempo hábil para proceder a dicha roza, así como la poda del arbolado que existe en el primero de los sotos indicados, será desde 1.º de Noviembre del año actual, hasta el 27 de Febrero de 1930 en que se dará por ultimada.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta la terminación de la subasta.

Villamanrique de Tajo, a 26 de Agosto de 1929.

El Alcalde interino,
Félix Manzaneros
(Núm. 1.986) (E.—569)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que se siguen en el Tribunal Industrial de esta Corte, a instancia de Cándido Aparicio Alvarez, contra D. Luis García Fernández, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 12 de Julio de 1929. Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, D. Zoilo Rodríguez Porrero, Magistrado de categoría de término, Juez de primera instancia, Presidente del Tribunal Industrial de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Cándido Aparicio Alvarez, mayor de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad; y de la otra, y como demandado, don Luis García Fernández, en rebeldía del cual se ha celebrado el juicio, sobre reclamación de salarios,

Fallo:

Que estimando la demanda debo condenar y condeno a D. Luis García Fernández a que tan pronto como sea firme esta resolución abone al actor Cándido Aparicio Alvarez la cantidad de 120 pesetas por salarios devengados.

Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión, dentro de diez días, contados desde el siguiente al en que la misma les sea notificada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a menos que el actor, dentro de segundo día, solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Zoilo Rodríguez.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación al demandado D. Luis García Fernández, autorizo la presente, que firmo en Madrid, a 12 de Agosto de 1929.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
(Núm. 1.932) (C.—294)

En los autos que se siguen en el Tribunal Industrial de esta Corte, a instancia de María Amparo Cenzano, contra D. Ladislao Calles Chico, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 12 de Julio de 1929. Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, D. Zoilo Rodríguez Porrero, Magistrado de Categoría de término, Juez de primera instancia, Presidente del Tribunal Industrial de la misma, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, María Amparo Cenzano Cubillas, de veinticuatro años de edad, soltera y de esta vecindad; y de la otra, y como demandado, D. Ladislao Calles Chico, en rebeldía del cual se ha celebrado el juicio, sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que, estimando la demanda, debo condenar y ordeno a D. Ladislao Calles Chico a que, tan pronto como sea firme esta resolución, abone a la actora María Amparo Cenzano Cubillas la cantidad de 133,73 pesetas por horas extraordinarias e indemnización por despido.

Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión, dentro de diez días, contados desde el siguiente al en que la misma les sea notificada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará en los Estrados, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a menos que el demandante, dentro de segundo día, solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Zoilo Rodríguez.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación al demandado D. Ladislao Calles Chico, autorizo la presente que firmo en Madrid, a 8 de Agosto de 1929.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
(Núm. 1.931) (C.—295)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de primera instancia****BUENAVISTA****EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en el expediente promovido por D. Ramón Serra Barbará, sobre

Inscripción de dominio de cincuenta y cinco metros cuadrados sesenta y tres decímetros, como diferencia a rectificar en la medición de la superficie de la casa número noventa y seis duplicado de la calle del Mesón de Paredes, de esta Corte, que linda: al Este o frente, con la expresada calle; al Norte o derecha, entrando, con la casa número noventa y seis de la propia calle, propia de D. Manuel Alonso; al Sur o izquierda, con la casa número noventa y ocho de la repetida calle del Mesón de Paredes, de D. Pedro Cebrián, y al Oeste o espalda, con la número catorce de la Ronda de Valencia, propiedad de D. Rafael Fuentes, y con la número dieciete de la calle de Miguel Servet, que pertenece a doña Dominga Garrido.

Se conveca por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan si quisieren alegar su derecho, dentro del término de ciento ochenta días.

Madrid, doce de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
P. S.

Indalecio de Miguel
V.º B.º

El Juez de primera instancia
interino,

Fabián de Diego
(A.—1.427 ter.)

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en autos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria se siguen a instancia del Banco Internacional de Industria y Comercio, contra la Sociedad Tudela Hermanos y Compañía, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo, constituidas por varias suertes de tierra y edificaciones situadas en distintos términos municipales del partido judicial de Totana.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de Octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta las cantidades respectivamente fijadas en la escritura de préstamo a cada una de las fincas, y que en total asciende a la suma de sesenta mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
P. H.

Carlos de Andrés

V.º B.º

El Juez interino
de primera instancia,
Fabián de Diego

(D.—138)

CENTRO**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, y mi Secretaría, se siguen los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Luis de Santiago, en nombre de D. Antonio Vergara Martínez, contra doña Carlota Cabrera Lozano, sobre pago de dos mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos y a virtud del escrito de demanda presentado en los mismos, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez interino, Sr. García.—Madrid, doce de Agosto de mil novecientos veintinueve.—Por presentado el anterior escrito con el papel de pagos al Estado que menciona, en el que se ponga por el Secretario las oportunas notas, cuya mitad inferior se una con aquél a los autos de su razón, devolviéndose la superior al Procurador D. Luis de Santiago, y proveyendo con arreglo al estado de dichos autos y a lo solicitado por dicho Procurador en su escrito de diez de Junio del año último, a lo principal se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de juicio declarativo de menor cuantía que se interpone, y de ella se confiere traslado a la demandada doña Carlota Cabrera Lozano, cuyo domicilio se indica, para que, dentro del término de nueve días, comparezca y la conteste, llevándose a cabo el emplazamiento en la forma que determina el artículo seiscientos ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, y al primer otrosí a su tiempo.—Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—García.—Ante mí, P. S., José Hurtado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento a doña Carlota Cabrera Lozano, mediante a ignorarse cuál sea el actual domicilio y paradero de esta última, extiendo el presente en Madrid, a veintiocho de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado

V.º B.º

El Juez,
Rodrigo

(A.—1.490)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que

refrenda, en autos de procedimiento especial sumario promovidos por D. Esteban Sánchez Pérez, contra doña Juana Díaz Fernández, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de Septiembre próximo, a las once, y que fué tasada en la escritura base del procedimiento en la suma de cien mil pesetas, la siguiente

Finca:

Una casa, de alquiler, en la calle particular de Florencio o Floro Láz, señalada con el número uno, sita en el barrio de Zafra, de esta Corte, extrarradio. Consta de cinco plantas o pisos denominándose: semisótano, con cuatro cuartos y cuarto para la portera; entresuelo, dividido en cuatro cuartos, principal, primero y segundo, divididos cada uno en cuatro cuartos, es decir, diez cuartos interiores y diez exteriores y la portería. Está construida con ladrillo cerámico y cemento, pisos de hormigón, vigas de hierro y cubierta de teja vana. Tiene instalación de luz eléctrica, timbres, agua y saneamiento con arreglo a las Ordenanzas municipales.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de las cien mil pesetas antes indicadas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Rodrigo

(A.—1.488)

CHAMBERI**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy dictada en el procedimiento sumario que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramita en este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, a instancia del Procurador D. Rafael Martínez Casado, a nombre de don Germán Zimmermann Lambert, contra D. Pablo Pérez Artero, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, el inmueble hipotecado que se describe en la escritura de préstamo, en la forma siguiente:

Parcela de solar en que se construye una casa de seis pisos y ático, que se señala con el número seis, sita en esta Corte, en la calle de José Antonio de Armena, a donde tiene su fachada; que linda: por su frente,

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue el Procurador don Rafael Martínez Casado, a nombre de don Germán Zimmermann Lambert, contra don Fernando López Gras, sobre pago de cantidad, se sacan a pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de catorce mil cien pesetas, en que han sido tasadas, unas trescientas cabezas de ganado lanar, entre corderos, ovejas y carneros, embargadas en dichos autos y depositadas en poder de don Fernando López Gras, con domicilio en la calle de las Huertas, treinta y nueve, principal.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciséis de Septiembre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose: que para tomar parte en él deberán consignar, previamente, los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a treinta de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
Alarcón

(A.—1.487)

Rodríguez González (Luis), de veinticuatro años, natural de León, casado, mecánico, hijo de Saturnino y de Hilaria, domiciliado últimamente en la calle de Gabriel Ruiz, número 41, bajo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés, para recibirle declaración e instruirle del procedimiento, en diligencias seguidas, bajo el número 65 del presente año, por lesiones del mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, 14 de Agosto de 1929.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
(B.—1.208)

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en el juicio ejecutivo radicante en la Secretaría de don Juan García Inés, a instancia de don Baltasar Lara Navarrete, contra don Felipe Simón Luque, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de varios géneros y muebles de los establecimientos del demandado, sitios en la calle de Hermosilla, números cincuenta y tres y cincuenta y cinco, que se hallan depositados en D. Mariano Simón Luque, habitante en el primero de dichos establecimientos, y que han sido tasados pericialmente en la suma total de treinta y un mil setecientos ochenta y una pesetas.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de Septiembre próximo, a las doce, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las treinta y un mil setecientos ochenta y una pesetas; que podrán hacerse a calidad de

CONDICIONES

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

2.ª Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha tasación, sin cuyo requisito no se admitirán consignaciones, que serán devueltas seguidamente de terminarse el acto, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará reservada como garantía del cumplimiento de su obligación, debiendo entregar el precio del remate a las tres días siguientes al de su aprobación; y

3.ª Que las alhajas de que se trata se hallan depositadas en poder de don Benito Clemente, domiciliado en la calle de Riego, número 10, principal, letra C, donde podrán examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta hasta el mismo día de su celebración.

Madrid, 26 de Julio de 1929.

El Secretario,
Firmado)

V.º B.º

El Juez de instrucción
Elola

(C.—320)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo que sigue D. José Flores y Martínez de Ozaba, contra D. Julián Luna Segura, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y en la cantidad de ochocientos setenta y tres pesetas, rebajado el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, varios muebles de la propiedad del deudor, depositados en poder del mismo, en la calle de Lorenzana, número siete.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, se ha señalado el día trece de Septiembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo en que los bienes salen a subasta, y que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a treinta de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
P. S.
Ramón Anguita

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Abarrátegui

(A.—1.484)

HOSPITAL

EDICTO

Don Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal y accidentalmente de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del refrendante, se tramita expediente promovido por D. Enri-

que Gómez González, mayor de edad, casado, jubilado, y con domicilio en Madrid, calle de Istúriz, número ocho, sobre que se inscriba a su favor la cuarta parte indivisa de la finca siguiente:

Urbana

Terreno de dos mil sesenta y cuatro pies con setenta y cinco décimos, sito en esta Corte, al punto denominado Valle del Moro, hoy barrio de los Cuatro Caminos, finca número mil quinientos siete de la segunda Sección, folio primero del libro quinientos cuarenta y cuatro del Archivo del Registro de la Propiedad del Norte, sobre el que existe edificada una casa señalada con el número nueve moderno de la calle de los Artistas, que linda: por su fachada principal, con la calle de los Artistas; por la derecha, entrando, con la casa número once de la propia calle, que corresponde hoy a D. Joaquín del Campo y Salas, domiciliado en dicha casa; por la izquierda, con la casa número siete de la misma calle, propiedad hoy de D. Ricardo García Cerezo, cuyo domicilio se ignora, y por la espalda, finca de los herederos de D. Ramón Seoane García, llamados D. Ramón y doña Maximina Seoane Trigo, y don Tomás Martín, domiciliados en la calle de Bravo Murillo, nueve triplicado, tienda.

No aparece gravada con carga alguna, y durante el período de los diez últimos años figura como dueño y continúa siéndolo en la actualidad de la participación expresada D. Miguel Vallejo Esteban.

En providencia de este día he acordado conferir traslado al Ministerio Fiscal y citar por edictos, fijados en este Juzgado y en la Casa Consistorial de Madrid, y publicados, por tres veces, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a D. Miguel Vallejo Esteban, de quien procede la cuarta parte indivisa de finca que se trata de inscribir; a D. Vicente y D. Pedro Vallejo Esteban, y a doña Petra Díaz López, que, como derechohabientes o sucesores de aquél, vendieron esa participación al solicitante; y si no existieren, a sus herederos o causahabientes, o a quienes legalmente representen sus derechos, todos de ignorado paradero y domicilio; citándose también a los que en la finca tengan cualquier derecho real; admitiéndose todas las pruebas pertinentes que se ofrezcan por el actor, por los interesados citados o por el Ministerio Fiscal, en el término de ciento ochenta días; y se convoca, asimismo, por el presente, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para el ejercicio del mismo derecho; haciéndose constar que las tres cuartas partes restantes de dicha finca corresponden a D. Enrique Gómez González, a nombre del cual aparecen inscriptas durante el período de los diez últimos años; y se apercibe a los citados y convocados que, de no comparecer en el expresado plazo y proponer las pruebas que les convengan, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote
Mariano Gil de Balenchana
(A.—1.473 bis)

que es el Este, en línea de diecinueve metros, con la expresada calle de José Antonio Armenta; por la derecha, entrando, que es el Norte, en línea de dieciocho metros noventa y nueve centímetros, con resto del solar de donde procede el que se describe; por la izquierda, que es el Sur, en línea de veinte metros setenta y siete centímetros, con la parcela o solar de esta misma procedencia, y por el testero, que es el Oeste, en línea de diecinueve metros diez centímetros, con edificios de D. Lorenzo Villalón. Todas estas líneas encierran una superficie de trescientos setenta y nueve metros seis decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochocientos ochenta y dos pies veintinueve décimos de pie cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de Septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que la finca referida sale a subasta por el tipo de cien mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura inferior al mismo.

Segundo. Que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, en el referido procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
P. S.

Manuel Leira

Elola

(A.—1.488)

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, en las diligencias para la ejecución de la sentencia dictada en la causa instruida por lesiones contra Andrés Martín García, número 321 de 1927, y en la que figura como responsable civil subsidiario don Benito Clemente Monseco, se anuncia por primera vez y término de ocho días la venta, en pública subasta, de varias alhajas embargadas al don Benito Clemente Monseco, que han sido tasadas por peritos competentes en la cantidad de 145 pesetas, y que se encuentran depositadas en poder de este señor, que tiene su domicilio en la calle de Riego, número 10, principal, letra C, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 26 de Agosto próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

ceder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, y que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Madrid, veintiocho de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
Alarcón

(A.—1.482)

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en veintisiete de los corrientes, en autos ejecutivos que sigue D. José Andrés Moreno, con D. Francisco Martínez de las Rivas, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, un automóvil «Tasch», matrícula de Madrid, de veinticinco HP., número 33.120, tasado en quince mil pesetas; y otro automóvil, de la misma marca y matrícula, número 34.100, tasado en dieciocho mil pesetas.

La subasta se celebrará el día dieciocho de Septiembre próximo, a las once de la mañana, en el local del Juzgado; y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en ella deberán consignar el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando, como parte del precio del mismo, en poder del actuario, la cantidad que el rematante haya

consignado para tomar parte en la subasta y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones, y que los mencionados automóviles se encuentran en la calle de Galileo, número cinco, garaje.

Madrid, treinta de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José González Llana

(A.—1.485)

Juzgados municipales

BUENAVISTA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de doña Leonor Torreiro, contra don Luis González Frutos, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de Julio de mil novecientos veintinueve.—El señor D. José Martínez Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista. Habiendo visto el presente juicio verbal promovido por doña Leonor Torreiro Gil, mayor de edad y de esta vecindad, accidentalmente, calle del Desengaño, número veintisiete, piso tercero derecha, contra don Luis González Frutos, mayor de edad, con domicilio en la calle de Béjar, número diez, entresuelo derecha, sobre pago de trescientas cincuenta pesetas, intereses, costas y gastos; y

Fallo:

Que declarando como declaro confeso al demandado en estos autos don

Luis González Frutos, en el contenido de las posiciones formuladas de contrario, debo condenar y le condeno a que, luego que esta sentencia sea firme, pague a la demandante doña Leonor Torreiro Gil la cantidad de trescientas cincuenta pesetas que le reclama, y el interés legal de esta suma a razón del cinco por ciento anual desde la interposición de la demanda, o sea desde el día cuatro de los corrientes hasta su completo pago, con más las costas y gastos causados en el juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Luis González Frutos, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Mario Serratacó

(A.—1.489)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor D. Jesús de Cora y Lira, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, se sacan a la venta, por primera vez y en pública subasta, los bienes embargados al demandado don Manuel Fernández, en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos setenta y siete de orden del presente año, a instancia del Procurador D. Rafael Martínez Casado, como apoderado de D. Fulgencio Fernández Yébenes, contra dicho señor Fernández, sobre pago de ochocientos veinte pesetas con sesenta y tres céntimos, consistiendo dichos bienes en veinticinco cajas de manzanilla «Los Cuarenta y ocho», las que han sido tasadas

en la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día once de Septiembre próximo y hora de las once y media de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del importe de la tasación.

Y para que sirva de publicación en legal forma e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintiocho de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Secretario habilitado,
Manuel Asegurado

V.º B.º

El Juez municipal,
Jesús de Cora

(A.—1.486)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Díaz Álvarez Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital de esta Corte, en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido bajo el número 942 de orden del corriente año, contra Manuel Pérez López, que tiene su domicilio en la calle de Santa Isabel, número 12, vaquería, por lesiones por mordedura de caballo, se sacan a la venta, en pública subasta y por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación o sea por la cantidad de 210 pesetas, los bienes embargados al deudor, cuya reseña y justiprecio se expresan a continuación:

contratista señor Sagües en las de construcción del Pabellón de Castilla la Nueva en la Exposición Iberoamericana de Sevilla, importante 47.742,17 pesetas, 50 por 100 del total importe en que han de ser abonadas estas obras, y deducir el 10 por 100 de dicha cantidad para la constitución de la correspondiente fianza.

634. Conceder una gratificación de 4.000 pesetas, como indemnización de los gastos que se le ocasionen en Sevilla, al Portero primero de las Oficinas Centrales de esta Corporación, D. Francisco Revuelta Fernández, nombrado Conserje del Pabellón de Castilla la Nueva en la Exposición Iberoamericana de Sevilla, cuya cantidad se abonará con cargo a la totalidad del presupuesto de gastos de esta Exposición.

635. Aprobar la liquidación de las obras de acopios de piedra e inversión para el camino provincial de Talamanca a Valdepiélagos, ejecutadas por el contratista D. José Arriola Urustarazo, declarando de abono a dicho señor el saldo que resulta a su favor de 7.591,24 pesetas.

636. Aprobar el acta de recepción definitiva del riego asfáltico superficial efectuado por el concesionario D. Evaristo Altuna en los kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Colmenar Viejo a Torreledones.

637. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras ejecutadas por los pueblos interesados en el trozo comprendido entre el camino de Gargantilla a Navarredonda y San Mamés, perteneciente al camino vecinal que, partiendo de la carretera de Lozoyuela a Rascafría, pasa por los términos de Navarredonda a Villavieja, terminando en Braojos.

638. Adjudicar definitivamente a D. Julián Esteban Sanz las obras de acopios de piedra para la reparación del firme en la carretera de Aranjuez a Brea por Belmonte de Tajo y Villarejo de Salvanés y Valdaracete a la de Carabaña, por ser el autor de la única proposición presentada, ofreciendo realizar las expresadas obras por la cantidad de 219.751,20 pesetas.

639. Adjudicar definitivamente a D. Ramón Castro de Abajo las obras de acopios de piedra para la reparación del firme en la carretera de Loeches a Pozuelo del Rey por Torres, por ser el autor de la propo-

cargo a la partida de 200.000 consignada «Para obras complementarias del Colegio de la Paz», en el Artículo 9.º, Capítulo XI del vigente Presupuesto Provincial.

615. Aprobar los expedientes de ingreso en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos, de los niños Bartolomé y Marcelo Arroyo y Arroyo, Francisco García Olivas, Toribio y José del Río Maseda, María de las Nieves Villaverde y Villaverde, Rafael Fernández Pontones y Vicente Bascones Marchamalo, que fueron remitidos por el señor Comisario Regio del Patronato Nacional de dichos Colegios, cuyas instancias habían sido ya presentadas en dicha Comisaría con anterioridad al acuerdo de 16 de Febrero último.

616. Aprobar la relación nominal remitida por la Dirección del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, de las ocho bajas y seis ingresos habidos en el Establecimiento durante el mes de Marzo último, por haberse efectuado unas y otros con arreglo a los preceptos reglamentarios y bases acordadas.

617. Acceder a lo solicitado por Luisa Molinero Martín, Nieves Rodríguez Álvarez, José López Gómez, Amparo del Espino, Isidora García Domínguez y Crescencia Seco López, concediendo el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas Candelaria y Concepción Ceta Molinero, Julia y María de las Nieves Miralles Rodríguez, Carmen Fernández y González, Guillermina y Amalia del Espino Cano, y Andrea y Victoria Alvaro García, y Alejandra y Bernarda Rojo Seco, números 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 574 y 575 del Registro de turnos, por justificar, con la documentación que acompañan, reúnen las condiciones reglamentarias.

618. Desestimar la instancia de Rafael Romero, solicitando el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes de su hija Inés Romero Rodríguez, número 573 del Registro de turnos, por no reunir las condiciones reglamentarias.

619. Declarar de abono a Esperanza Martín Carrasco y Rosario Hidalgo Pareja la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogidas que fueron del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, les correspondió, respectivamente, en las extracciones de 31 de Octubre de 1911 y 11 de Diciembre de 1917, por justificar, con el acta que acompañan, haber contraído matrimonio.

Un mostrador de nogal.
Tres veladores con tablero de mármol y pies de hierro.

Tres lunas ovaladas con marco de madera blanco.

Para que tenga lugar la citada subasta se ha señalado el día 26 de Septiembre próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, debiendo advertirse:

Primera. Que para tomar parte en dicha subasta deberá depositarse, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad por que ahora sale a subasta lo embargado, o sea la de 210 pesetas.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma; y

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio al principio mencionado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado con el de S. S., en Madrid, a 23 de Agosto de 1929.

El Secretario,
Gregorio Esteban

V.º B.º

El señor Juez municipal suplente,
Francisco Díaz Alvarez

(C.—300)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Díaz Alvarez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital de esta Corte, en el expediente de exacción de multa por la vía de apremio importante 250 pesetas, que fueron impuestas por el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia a doña Juana Cea, por venta de leche

en malas condiciones para el consumo, en su establecimiento, situado en la calle del Ave María, número 45, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, los bienes embargados a la misma, cuya reseña y justiprecio se expresan a continuación:

Un mostrador de madera, al parecer de pino, con piedra de mármol y lunas pequeñas, en 20 pesetas; tres cántaros de hojadelata, de cabida 16 azumbres, en 15 pesetas; tres cántaros de hojadelata, de cabida 20 azumbres, en 18 pesetas; un juego de medidas completo, cuatro pesetas; un velador de madera pintado en blanco, ocho pesetas. Total, 65 pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta, se ha señalado el día 1.º de Octubre próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, debiendo advertirse:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse, previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad anteriormente fijada.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y

3.º Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de la deudora, en el domicilio al principio indicado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por S. S. en Madrid, a 27 de Agosto de 1929.

El Secretario,
Gregorio Esteban

V.º B.º

El señor Juez municipal
suplente,
Francisco Díaz Alvarez

(C.—302)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Francisco Díaz Alvarez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital de esta Corte, en el expediente de exacción de multa por la vía de apremio, importante 500 pesetas, que fueron impuestas por el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, como Presidente de la Junta Provincial de Abastos, a D. Marcos Juarranz, por venta de leche en malas condiciones para el consumo y ser reincidente, en su establecimiento situado en la calle de las Delicias, número 25, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, los bienes embargados al mismo, cuya reseña y justiprecio se expresan a continuación:

Un mostrador, todo de mármol, 100 pesetas; dos veladores de hierro y piedra de mármol, 40 pesetas; seis vasos de cristal de 1/4 litro, 2 pesetas; cuatro sillas, madera de pino, 10 pesetas; dos cafeteras de un litro, 2 pesetas; dos cafeteras de medio litro, 3 pesetas; dos jarras de cuatro litros, 8 pesetas; una mesa de comedor, madera de pino, 15 pesetas; un espejo, madera de nogal, al parecer, 20 pesetas; un depósito de leche de cien litros, 15 pesetas. Total 215 pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta se ha señalado el día 26 de Septiembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la calle de la Magdalena, número 22, debiendo advertirse:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse, previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del total de la cantidad fijada, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

2.º Que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y

3.º Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del propio deudor, que tiene su domicilio en la calle al principio indicada.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por S. S., en Madrid, a 26 de Agosto de 1929.

El Secretario,
Gregorio Esteban

V.º B.º

El Juez municipal suplente,
(Firmado)

(C.—301)



F. N.

LA MOTOCICLETA PREFERIDA

Contado — Plazos

LE GRIMPEUR

LA MOTO DE UTILIDAD

900 pesetas

A. H. TEJEDOR — Mendizábal, 6

Teléfono 35.485 — MADRID

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202

620. Desestimar la instancia de D. Leandro Sanz Ruiz, solicitando le sea entregado el acogido del Hospicio Santos José Puente, por exceder éste de la edad de siete años, límite que la Corporación tiene acordado para la concesión de acogidos de los Establecimientos de esta Beneficencia.

621. Conceder el ingreso en Asilo de Ancianos de San Isidro Labrador a María de Castro Bustos y Antonio de la Cruz Expósito, por justificar, con la documentación que acompañan, reúnen las condiciones reglamentarias.

622. Quedar enterada del oficio del señor Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid reconociendo el derecho de esta de Madrid a percibir las 5.720,50 pesetas, importe de las estancias causadas en aquel Manicomio por el alienado de aquella provincia Constantino García Calvo, que indebidamente venía figurando en las cuentas mensuales que por dicho concepto remitía la indicada Diputación, y que la expresada cantidad sea ingresada en la cuenta corriente que esta de Madrid tiene abierta en el Banco de España con el número 31.150.

623. Quedar enterada, con sentimiento, del oficio de la Dirección del Hospital de San Juan de Dios, participando que el día 11 del actual falleció en el Establecimiento la Hermana de la Caridad del mismo Sor Rosario Sorrosal, y que se abonen los gastos del sepelio con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto parcial de dicho Hospital.

624. Quedar enterada, con sentimiento, del oficio del señor Diputado Visitador de la Inclusa con referencia a la información abierta en averiguación de las causas que originaron la muerte de la colegiala de la Paz Luisa del Río González.

625. Conceder, a propuesta del señor Diputado Visitador, con cargo a la consignación de «Imprevistos», una gratificación de 250 pesetas al Aparejador de construcciones civiles, D. Luis Minguillón, por su comportamiento en el precedente asunto.

626. Quedar enterada del ofrecimiento de los Profesores Médicos de la Casa de Maternidad para instruir y educar, hasta que adquieran aptitud para ejercer la profesión de Matronas, a las acogidas del Colegio de la Paz que lo soliciten, dejando en suspenso esta enseñanza en tanto no se modifique el Reglamento de dicha Casa de Maternidad

y se cree en el Colegio de la Paz el llamado externado de las Colegiales, cuyo proyecto se halla en estudio.

627. Autorizar al señor Diputado Visitador del Asilo de San Isidro Labrador para que, mediante concurso, instale un lavadero mecánico, en dicho Establecimiento, por un presupuesto que no excederá de pesetas 18.000, cuyo gasto se abonará con cargo a la consignación de «Estancias» del referido Asilo.

628. Aprobar el proyecto de ampliación de obras en el Hospital Provincial, por un presupuesto de 70.192,51 pesetas, para convertir en Saleta la galería de la Sala 35; reformas de las Salas 37 y 38, para la instalación del Gabinete de Radioterapia y su clínica, y construcción del Solarium y acceso al mismo, por estas últimas Salas, abonándose el gasto con cargo al crédito de 2.500.000 pesetas que en el presupuesto extraordinario se consignaron para obras de ampliación del citado Establecimiento; aumentándose, por este motivo, en cuarenta días el plazo de ejecución de las obras contratadas con la S. A. «Constructora Madrileña».

629. Aprobar el proyecto y presupuesto de urbanización entre porterías y puertas de entrada hasta el puente, propuesto por la Junta Técnica de obras del nuevo Hospicio Provincial, importante 76.144,80 pesetas.

630. Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de construcción de los pabellones de porterías, propuesto por la Junta Técnica de obras del nuevo Hospicio Provincial, importante 42.129,55 pesetas.

631. Aprobar el proyecto y presupuesto de las puertas de entrada en el muro de cerramiento y complemento del puente nuevo, propuesto por la Junta Técnica de obras del nuevo Hospicio Provincial, importante 22.391,33 pesetas.

632. Aprobar la certificación de obras de primera entrega a cuenta del quinto plazo de las realizadas por el contratista señor Sagües en las de construcción del Pabellón de Castilla la Nueva en la Exposición Iberoamericana de Sevilla, importante 50.000 pesetas, y deducir el fianza.

633. Aprobar la certificación de obra de la liquidación y pago del primer plazo de las complementarias y accesorias realizadas por el